



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 23 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00044-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).
DIRECTORES (AS) DE LAS HIEE DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: Ejercicio del rol de Oficial de Integridad Electoral y cumplimiento del deber de neutralidad.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2026-MINEDU/SG-OTEPA
MEMORANDUM M N° 00011-2026-MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL02/DIRARH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Secretaría de Integridad Pública de la PCM precisa que el titular de la unidad de organización que ejerce la función de integridad dentro de cada entidad, asume adicionalmente el rol de "**Oficial de Integridad Electoral**,, de conformidad a lo dispuesto en la Tercera Disposición Final del reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral.

En ese sentido, se exhorta a las instituciones educativa, garantizar el cumplimiento del deber de neutralidad política, de acuerdo a la normativa electoral vigente. Ello implica evitar el uso de recursos públicos con fines proselitistas, la difusión de propaganda política a través de canales institucionales y cualquier acto que comprometa la imparcialidad de la función pública.

Así mismo, para cualquier consulta o coordinación, se pone a disposición los siguientes correos electrónicos:

scontreras@minedu.gob.pe

otepa3@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante R.D. N° 09680-2025-UGEL 02 de fecha 30 de diciembre del año 2025.

CRHH/J(e)AGEBRE

VCHR/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: OTEPA2026-INT-0136028

CLAVE: 38359A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

